



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación
CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 18

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea
General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

Río Grande, 20 de MARZO de 2025.

VISTO la Resolución M.E.C.C.yT N° 2058/2021 para la convocatoria a Concurso Público para la cobertura del cargo de Orientador/a Social, la Resolución M.ED. N° 0333/2025 y la vacante de creación del cargo de **Orientador/a Social – 27 HS CÁTEDRA**, Turno **Mañana / Tarde / Noche**, Código Salarial N° 421, Situación de Revista **Interina** en el **ID PLAZA 106662** en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 – AE10, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución M.ED. N° 0333/2025 aprueba las proyecciones de cargos, horas cátedra y secciones con sus respectivas cargas horarias, correspondientes a aperturas, cierres, cambios de turno, ampliaciones de la Planta Orgánica Funcional, asignaciones, bajas y continuidades de cargos y horas cátedra de acuerdo a lo detallado en el Anexo V del citado plexo normativo consecuente a la ampliación de planta orgánica funcional de **27 HS CÁTEDRA Nivel Jóvenes y Adultos – Perfil Trabajador Social**, Situación de Revista **Interino**, Turno **Mañana / Tarde y Vespertino**, a partir del presente ciclo lectivo.

Que debe garantizarse el normal desarrollo de las actividades de acompañamiento u orientación a los estudiantes en el ámbito de la institución, con el objeto de favorecer sus trayectorias escolares, por lo que se deberá proceder conforme a lo establecido en el Art. 113 del Decreto N° 8188/59 reglamento de la Ley Nacional N° 14.473.

Que a su vez, el marco normativo citado precedentemente indica que la Dirección debe proceder a la cobertura de horas y/o cargos que no se encuentran meritados en el listado de Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Secundario, en el marco del artículo 16 de la Ley Nacional N° 14.473 señalando la necesidad de establecer una reglamentación que permita determinar el modo de comprobación de la idoneidad de los/as postulantes para la designación en horas y/o cargos, constituyendo el concurso público mediante antecedentes y presentación de proyectos como la vía más apropiada.

Que la Resolución M.E.C.C.yT N° 2058/2021, citada viene a aprobar el documento “ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ASIGNACIÓN DE 27 HS CÁTEDRA NIVEL JÓVENES Y ADULTOS – PERFIL TRABAJADOR/A SOCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS.

Que el mismo documento establece las TAREAS GENERALES DEL/DE LA ORIENTADOR/A SOCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS.

Que la Resolución M.E.C.C.yT. N° 2058/2021 viene a dotar de rasgos comunes a la organización pedagógica institucional en el contexto más amplio de las políticas jurisdiccionales, definiendo un marco general para el despliegue de las tareas del/de la Orientador/a Social en los Centros Educativos de Nivel Secundario de la Provincia.

Que la presente instancia de concurso deberá regirse en lo normado por Resolución M.E.C.C.yT N° 2058/2021, sea interino o suplente, conforme al orden de mérito construido a partir del procedimiento de concurso por antecedentes y oposición.

Que el/la suscripto/a se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley N° 14.473.

Por ello:

**LA DIRECCIÓN DEL
CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 18
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- PROCEDER A LA CONVOCATORIA por CONCURSO PÚBLICO para la cobertura de dos (02) cargos de **Orientador/a Social – 27 HS. CÁTEDRA** cada uno – Turno: **Vespertino / Nocturno**, Código Salarial N° 421, Situación de Revista: **Suplente**, localizado uno en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 – SEDE y otro en Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 – AE10, AE21, AE 42 y AE46.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER el Cronograma y el Procedimiento para la cobertura del Cargo según lo detallado en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Evaluadora según lo detallado en el Anexo II de la presente.


ARTÍCULO 4.- COMUNICAR a los/las postulantes el marco de referencia para el desarrollo de las tareas del Orientador/a Social en los Centros Educativos de Nivel Secundario en la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, según lo detallado en el Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 5.- COMUNICAR a los/las postulantes la grilla de evaluación que utilizará la Comisión Evaluadora para el Concurso Público para la cobertura del cargo de Orientador/a Social – 27 HS CÁTEDRA (COD. 421), según lo detallado en el Anexo IV de la presente.

ARTÍCULO 6.- NOTIFICAR a la Dirección Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

DISPOSICIÓN C.E.N.S. N° 18 – SEDE N° 038 / 2025




Prof. María Teresa Guzman
Directora CENS N° 18



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación
CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 18

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea
General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

// 1

ANEXO I - DISPOSICIÓN C.E.N.S. N° 18 – SEDE N° 038 / 2025

CRONOGRAMA para Cobertura del cargo de Orientador/a Social – 27 HS CAT. (Cód. 421)

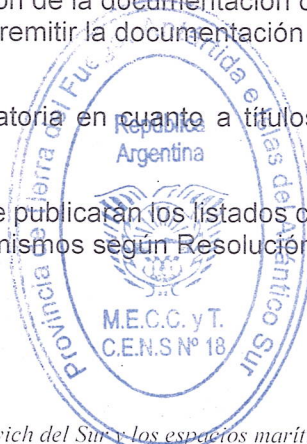
- **Difusión:**
 - Miércoles 26 al 28 de marzo.
Para conocer acerca de la institución podrán acercarse desde las 19:00 a 21:00 hs para dialogar con algún integrante del Equipo de Gestión Institucional en el Anexo E.10.
- **Recepción de inscripciones:** Desde el Viernes 28/03 hasta el lunes 31/03 (hasta las 23:59 hs), a partir de la presentación de una **Carta de Intención** en la que se exprese e indique las motivaciones para la postulación al cargo.
- **Presentación de CV y proyectos (líneas de acción/intervención):**
Desde el martes 01/04 hasta el jueves 03/04 (hasta las 23:59 hs)
Se enviará en un archivo PDF al email actospublicos@cens18tdf.edu.ar
- **Valoración de Proyectos y CV:**
 - Antecedentes: Viernes 04/04.
 - Proyectos: Lunes y Martes 07 y 08/04
- **Publicación del listado de postulantes que pasan a coloquios:** miércoles 09/04 después de las 22:30 hs.
Para pasar a la instancia de coloquio se debe alcanzar entre 60 y 70 puntos entre los aspectos: carta de presentación, valoración de antecedentes y propuesta de trabajo/proyecto.
- **Coloquios:** Viernes 09/08.
- **Alta Efectiva en el cargo:** A confirmar por el Equipo de Gestión

Requisitos para los/las Aspirantes y procedimientos para la cobertura del cargo.

1. Los/as aspirantes a desempeñar la tarea de Orientador/a Social, deberán:
 - Poseer título de Licenciado/a en Trabajo Social, Licenciado/a en Servicio Social, Trabajador/a Social, Asistente Social;
 - Tener conocimiento del Proyecto Pedagógico de la Institución en la cual concursan.
 - Presentar una propuesta de líneas de acción contextualizada para abordar alguna problemática institucional en el marco del Proyecto Educativo Institucional y de acuerdo a las funciones generales del Orientador/a Social en los establecimientos educativos de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos;
 - Contar con experiencia docente en instituciones de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos; (No excluyente)
 - En el caso de aspirantes que no conozcan la institución, podrán acercarse a una entrevista con el Equipo de Gestión Institucional de 19:00 a 21:00 hs.
2. Enviar la documentación en **un único archivo en formato PDF**, al siguiente correo electrónico: actospublicos@cens18tdf.edu.ar

En el siguiente documento se podrá consultar sobre la estructura y formato del proyecto
“TAREAS GENERALES DEL/DE LA ORIENTADOR/A SOCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD EDUCACIÓN PERMANENTE DE
JÓVENES Y ADULTOS “

- a. Indicando en el **ASUNTO** (Nombre y apellido – cargo Orientador/a Social).
Se confirmará la recepción de la documentación con “**RECIBIDO**”.
 - b. El/La postulante deberá remitir la documentación en el siguiente orden:
 - Antecedentes
 - Documentación respaldatoria en cuanto a títulos, certificados y capacitaciones acordes al cargo.
 - Proyecto
3. Realizado el concurso se publicarán los listados con orden de mérito de los/as postulantes en relación con la titulación de los mismos según Resolución M.E.C.C y T. N° **2058/21**



Prof. María Teresa Guzman
Directora CENS N° 18

//

ANEXO II - DISPOSICIÓN C.E.N.S. N° 18 – SEDE N° 038 / 2025

COMISIÓN EVALUADORA

(En concordancia con la Resolución M.E.C.C y T. N° 2058/21 – Anexo I)

1. La comisión tendrá las siguientes funciones:

- evaluar las propuestas presentadas por los/as postulantes, según ítems, criterios y puntuación establecidos por la institución;
- realizar las entrevistas individuales a los/as aspirantes y la evaluación correspondiente según los ítems, criterios y puntajes establecidos por la institución;
- confeccionar los listados por orden de mérito.
- elaborar un dictamen con lo pertinente a la presente convocatoria y una propuesta/sugerencia de designación.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- Equipo Directivo del C.E.N.S:
Prof. María Teresa GUZMAN
Directora del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 - SEDE

Prof. María Cristina SUAREZ
Vicedirectora del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 – AE10
- Un integrante que se desempeñe en el establecimiento educativo donde se llevará adelante el concurso y que sea designado por el Equipo Directivo.
Prof. Lucas MOLINA
Profesor del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 – AE10
- Un representante designado/a por las autoridades de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
(A designar)



Prof. María Teresa Guzman
Directora CENS N° 18



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación
CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 18

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea
General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

//3

ANEXO III - DISPOSICIÓN C.E.N.S. N° 18 – SEDE N° 038 / 2025

TAREAS GENERALES DEL/DE LA ORIENTADOR/A SOCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

Las tareas que se detallan a continuación constituyen el espectro para la concreción y la contextualización de las acciones a desarrollar por el/la Orientador/a Social. Dichas tareas están en consonancia con el marco general para el ejercicio profesional del trabajo social en todo territorio nacional. En este sentido, para el desarrollo de estas funciones se deberán considerar los fundamentos para el trabajo social: los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad.

Asimismo, y de acuerdo al ámbito de intervención del trabajo social específico, las funciones deberán ser puestas en práctica dentro del entramado de principios y fundamentos de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Son tareas del Orientador/a Social:

- Brindar asesoramiento al Equipo Directivo de los establecimientos educativos de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos para la definición de las herramientas que favorezcan la detección sobre los factores del contexto que puedan obstaculizar las trayectorias escolares de los/las estudiantes y que den lugar a intervenciones que posibiliten la restitución de derechos y/o acceso a recursos de los/las estudiantes.
- Brindar asesoramiento al Equipo Directivo de los establecimientos educativos de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos para promover formas de organización institucional que contemplen experiencias de los/las estudiantes en contexto social.
- Brindar asesoramiento para articular y dotar de coherencia las propuestas de enseñanza con la realidad contextual de los/las estudiantes participando para ello en la definición de los saberes que les permitan su desarrollo social.
- Planificar y desarrollar instancias de promoción de derechos a través de distintos formatos, tiempos y espacios que permitan a los/las estudiantes potenciar el ejercicio de la ciudadanía.
- Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional aportando elementos de fundamentación socio-comunitaria.
- Participar con el Equipo de Gestión Institucional en la (re) elaboración del mapa de instituciones públicas y asociaciones de la sociedad civil que enriquezcan las posibilidades de los/las estudiantes de vincularse con otros ámbitos de aprendizajes formales y no formales.
- Asesor a los/las estudiantes respecto de la protección y restitución de sus derechos a partir de acciones articuladas con otras instituciones u organizaciones.



Prof. María Teresa Guzmán
Directora CEMS N° 18

//

ANEXO IV - DISPOSICIÓN C.E.N.S. Nº 18 – SEDE Nº 038 / 2025

GRILLA DE EVALUACIÓN de la Comisión Evaluadora para el Concurso Público para la cobertura del cargo de Orientador/a Social – 27 HS CÁTEDRA (COD. 421)

CONCURSO PÚBLICO para la cobertura de cargo de Orientador /a Social - 27 hs cátedra	<i>DATOS DEL POSTULANTE</i>
	<i>Documento Nacional de Identidad N°</i>
Carta de Presentación /Motivación (máximo 5 puntos)	<i>PUNTAJE DEL POSTULANTE</i>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formalidades de presentación. 2. Coherencia interna. 3. Presenta un mensaje claro, completo y eficaz. 	
Evaluación de Antecedentes (máximo 30 puntos)	<i>PUNTAJE DEL POSTULANTE</i>
Titulación afín al cargo (10 puntos)	Titulación afín al cargo:
Diplomaturas (5 puntos)	Diplomaturas:
Capacitaciones vinculadas al cargo (5 puntos)	Capacitaciones vinculadas al cargo:
Experiencia en el cargo de Orientador Social (5 puntos)	Experiencia en el cargo de Orientador Social:
Experiencia laboral relacionada al cargo (5 puntos)	Experiencia laboral relacionada al cargo:
	Subtotal:
Evaluación de Propuesta de Trabajo y/o Proyecto (máximo 25 puntos)	<i>PUNTAJE DEL POSTULANTE</i>
Cumplimiento de la formalidad requerida (10 puntos)	
Propuesta de trabajo en relación con el rol para el que se postula: objetivos, líneas de acción. (Máximo 15 puntos)	
	Subtotal:
Entrevista (máximo 40 puntos)	<i>PUNTAJE DEL POSTULANTE</i>
Del posicionamiento profesional. (Máximo 10 puntos)	
De la construcción del rol de Orientador Social en el Nivel de Jóvenes y Adultos. (Máximo 20 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • Reflexiones acerca de la gestión del rol de Orientador Social como herramienta de cambio. • Reflexiones sobre los modos de acompañamiento a los estudiantes, equipo docente y directivo. • Reflexiones sobre los modos de resolución de conflictos en el marco del rol para el que se postula. 	
Del conocimiento institucional (Máximo 10 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la organización institucional. 	
	Subtotal:
TOTAL DE PUNTAJE OBTENIDO	



Prof. *Manuela Teresa Guzman*
Directora CENS Nº 18